



AGUAS DE LA LIMA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
MEMORANDO

Para: Marlen Yessenia Torres
Oficial de Información Pública

De: Lic. Francisco Elías Mejía Deras
Gerente Administrativo

Asunto: Lo Descrito

Fecha: 14 de Octubre del 2019



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Elías Mejía Deras', written over the official seal.

Por medio de la presente documentación adjunto reporte de contratos por servicio correspondientes al mes de Septiembre 2019

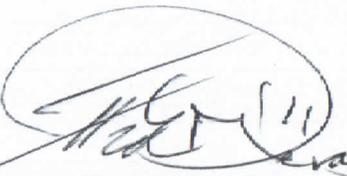


**DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN
REPORTE
DE
CONTRATOS
SEPTIEMBRE
2019**



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE LA LIMA
CONTRATOS POR SERVICIOS
MES SEPTIEMBRE 2019

N.	ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	PERIODO DE APROBACIÓN Y FINALIZACIÓN
1	Servicios Múltiples e Inversiones Villanueva	CPS-015-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERAR BOMBA DE AGUA	Operación, monitoreo y supervisión de tanque de agua en Estación de agua potable Col. Oro Verde	L. 18,000.00	Del 01 de Septiembre 2019 AL 31 Diciembre del 2019


Lic. Francisco Elias Mejia Deras
Gerente Administrativo
Firma De Encargado





UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE LA LIMA
Municipio de La Lima, Cortes.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CPS-015-2019

Nosotros: **DENIS GEOVANI FERNANDEZ CANTARERO**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, con cedula de identidad No. 0501-1978-02250, de este domicilio, Solvencia Municipal No. _____, R.T.N. No.050119780022502, actuando en su condición de **Gerente General de Aguas de La Lima**, RTN 05129017927143, cargo al que fue electo mediante Acta No. 20, del Punto No. 1, emitido en sesión celebrada por los miembros de la Junta Directiva de Aguas de La Lima, el veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis; y la señora **CINDY NOELIA VILLANUEVA RODRIGUEZ**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. **0512-1984-01095**, solvencia municipal NO.0186876, domiciliada en La Lima, Cortes, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

1. Servicio de Operación de Bombas de Agua perteneciente a Aguas de la Lima ubicada en la Colonia Oro Verde.
2. Monitoreo y Supervisión de tanque de agua, ubicado en la colonia Oro Verde, para evitar derrame de agua en Dicho tanque, por lo que el servicio deberá prestarse las 24 hora de los 7 días de la semana.

SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses, contado a partir **del 01 de septiembre, 2019 al 31 de diciembre del año 2019** y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA.- PRECIO:** El valor del contrato será por la suma de **L.18, 000.00 (dieciocho Mil Lempiras), fraccionados en L. 4,500.00 (cuatro mil quinientos) mensuales.** **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: L. 2,250.00 (dos mil doscientos cincuenta lempiras quincenales) los días 15 y 30 de cada mes. **SEXTA.- OBLIGACIONES:** Para la debida ejecución del objeto del contrato, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El **CONTRATISTA** deberá someterse a inducción o capacitación por parte del **CONTRATANTE** para cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **SEPTIMA.- SUPERVISION:** El **CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado. Y Formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA.** **OCTAVA.- RESPONSABILIDADES:** El presente contrato no crea ningún vínculo o relación laboral entre ambos, el **CONTRATANTE** no se hace responsable del Pago de beneficios, aportaciones o contribuciones sociales o patronales así como del pago de La Lima, Cortés, Barrio El Centro Sur, frente al Correo Nacional, esquina opuesta a Esc. Esteban Guardiola.

Tel: 2668-0354, 2668-0355, Email:aguas_delalima@yahoo.com



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE LA LIMA
Municipio de La Lima, Cortes.



incapacidades o enfermedades como ser IHSS - **NOVENA.- TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y será causal de terminación de contrato la sub contratación de personal que labora en la municipalidad y Aguas de la Lima. **DECIMA.- CESIÓN:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE.**

Para todos los efectos legales, se firma el presente contrato, en la ciudad de La Lima, Cortés, a los treinta un días del mes de agosto del 2019.

ING. DENIS GEOVANI FERNANDEZ C.
CONTRATANTE

CINDY NOELIA VILLANUEVA RODRIGUEZ
CONTRATISTA

Copia: archivo